INFORME DE EVALUACIÓN

CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 36/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS Y CAMAS PARA COVID-19" ID N° 382317

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **UN** día del mes de **ABRIL** del año **DOS MIL VEINTE**, siendo las 09:30 horas, se procede a la Evaluación de las Ofertas en el marco de la **CVE N° 36/20 "ADQUISICIÓN URGENTE DE INSUMOS Y CAMAS PARA COVID-19" ID N° 382317,** cuya Apertura de los sobres de ofertas se realizó a las 08:30 hs, de fecha 01 de abril de 2020.

Para tal efecto, se encuentran presentes las personas que conforman el Comité de Evaluación, designadas por Memorando D.O.C. – D.P.C.E. N° 157/20 y 158/20, de fecha 01 de abril de 2020 respectivamente.

- **Abg. Diego Sosa,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Abg. Pedro Adrián,** representante de la Asesoría Jurídica de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- **Ing. Mirta Moran,** representante de la Dirección Biomédica de General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S
- **Ing. Gustavo Cuevas,** representante de la Dirección Biomédica, de General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S
- **Dr. Augusto Portillo,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.
- **Q.F. Larissa Ginés,** representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud. – M.S.P.B.S.

1. ANTECEDENTES:

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 1489/2020, de fecha 31 de marzo de 2020, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, expediente de requerimiento de insumos y camas solicitadas por la Dirección de Vigilancia de Enfermedades Transmisibles de la Dirección General de Vigilancia de la Salud para adquisición urgente de insumos de protección biológica para contingencia Covid-19, de manera a iniciar los trámites para la Adquisición por Urgencia Impostergable.-

Por Nota MSPYBS/DGGIES/DG N° 1490/2020, de fecha 30 de marzo de 2020, el Dr. Nery Rodríguez Bazzano – Director General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, remite las especificaciones técnicas, los precios unitarios referenciales y las cantidades requeridas, de manera a iniciar la Adquisición Urgente camas hospitalarias ante la declaración de emergencia Sanitaria Internacional por la OMS por brote de corona virus 19 (Covid-19).-

Por memorándum DPP – SP Nº 569 de fecha 31/03/2020, el Departamento de Planificación y Presupuesto comunica al Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones que el PAC del llamado a CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 36/20 **"ADQUISICIÓN URGENTE INSUMOS Y CAMAS PARA COVID-19"**, se encuentra cargado en el Portal de la DNCP con ID N° 382317.

Por Notas de fecha 31 de marzo de 2020, el Departamento de Procesos Complementarios y Excepciones invita a las firmas METALWAY S.A., LA CASA DEL MÉDICO S.A., INSUMOS MÉDICOS S.A. y MEDICAL PHARMA S.A. para la apertura del presente llamado, los cuales constan en la carpeta de antecedentes.

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

Larissa Ginés
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 5280

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Abogado Diego M. Sosa Cabral
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

Se verifica que el mismo cuenta con PAC Institucional Nº 382317, según el Programa Anual de Contrataciones y las Estimaciones Globales de Costo, como lo establece el Art. 15 de la Ley Nº 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y el Art. 15 del Decreto Nº 2992/19 que lo reglamenta y que la misma cuenta con Disponibilidad Presupuestaria para una eventual adjudicación.

3. ACTA DE APERTURA DE SOBRES:

Se da lectura al **Acta de Apertura de Sobres**, de fecha 01 de abril de 2020, 08:30 horas, observándose la recepción de 03 (TRES) ofertas, la que se detalla a continuación:

OFERENTES	MONTO TOTAL DE LA OFERTA
1. **INSUMOS MÉDICOS S.A.** Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Monto: Gs. 1.500.000.000.- Póliza Nº: 1508003403. Vigencia: Desde el 31/03/2020 al 27/10/2020. FOLIADO DEL 001 al 033.-	**Gs. 47.952.000.000**
2. **EUROTEC S.A.** Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Monto: Gs. 1.200.000.000.- Póliza Nº: 1508003408. Vigencia: Desde el 31/03/2020 al 27/10/2020. FOLIADO DEL 001 al 030.-	**Gs. 37.268.000.000.-**
3. **ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.** Aseguradora: ROYAL SEGUROS S.A. Monto: Gs. 110.767.200.- Póliza Nº: 1508003409. Vigencia: Desde el 01/04/2020 al 29/08/2020. FOLIADO DEL 001 al 013.-	**Gs. 3.692.240.000.-**

4. VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL: CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

Que de conformidad a la *SECCION II CRITERIOS DE EVALUACION Y REQUISITOS DE CALIFICACION* del Pliego de Bases y Condiciones, *2. CRITERIOS DE EVALUACION,* se estableció que las documentaciones consideradas como sustancial en la presente contratación, constituyen 1. *El formulario de Oferta debidamente completado y firmado,* ***2.*** *Garantía de Mantenimiento de Oferta debidamente extendida,* ***3.*** *Documentos que acrediten la Identidad del Oferente y representación suficiente del firmante de la Oferta,* ***4.*** *Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del art. 40 y la Declaratoria de Integridad art. 20.* Asimismo, se estableció que a los efectos de su cumplimiento se utilizara el criterio de ***CUMPLE o NO CUMPLE.***

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
1	**INSUMOS MÉDICOS S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	**EUROTEC S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas

Larissa Gines
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 5280

Dr. Augusto Manual Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DNCMS - MSP y BS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

N° DE ORDEN	EMPRESA	Formulario Oferta y Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Oferta	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las Inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso W de la Ley 2051/03.
3	**ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Verificación. Conforme a la Resolución DNCP N° 849/15, que resuelve "El Comité Evaluador confirmara que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40 Incs. A y b de la Ley 2051/03"....

El Comité de Evaluación confirmará que el Oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:
En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Que este Comité verifico en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si los individuos citados más abajo, representantes de la firmas **INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A. y ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.** figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

Verificado en el portal web www.documentos.gov.py de los representantes de las empresas oferentes **INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A. y ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.,** se observa que no cuentan con registro como funcionarios Público (los reportes forman parte del expediente).

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página MITIC, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Abogado Diego M. Sosa Tara
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Pedro R. Adriáns
Jefe Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.A.E.S.

Larissa Ginés
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 5280

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director General de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
MSP y BS

5. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS:

Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas por Ítem ofertado, teniendo en cuenta el sistema de adjudicación, el cual forma parte íntegra del presente Informe de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en el **artículo 67 del Decreto Nº 2992/19 que reglamenta la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C.**

							EMPRESA: IMEDIC S.A.						EMPRESA: EUROTEC S.A.					
LOTE 1	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad solicitada	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Variación +20%-30%	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Variación +20%-30%
1	46181702-9998	Protector facial	Unidad	Unidad	40.000	54.806				NC			HK	CHINA	40.000	38.500	1.540.000.000	-30%
2	42294512-001	Protector ocular	Unidad	Unidad	30.000	50.000				NC			HK	CHINA	30.000	39.600	1.188.000.000	-21%
3	42295407-001	Mascarilla quirúrgica	Unidad	Unidad	6.000.000	3.000				NC			HK	CHINA	6.000.000	3.410	20.460.000.000	14%
4	46182005-001	Mascarilla N95 o superior	Unidad	Unidad	1.700.000	20.000	HK	CHINA	1.700.000	19.800	33.660.000.000	-1%		CHINA				
5	46181503-9999	Traje de protección para riesgo biológico	Unidad	Unidad	80.000	250.000	HK	CHINA	80.000	176.000	14.080.000.000	-30%						
6	46181503-9999	Traje de protección para riesgo biológico	Unidad	Unidad	80.000	250.000				NC			HK	CHINA	80.000	176.000	14.080.000.000	-30%
LOTE 2																		
1	42191807-002	CAMA MANUAL PARA PACIENTE	Unidad	Unidad	50	5.000.000	HK	CHINA	50	4.250.000	212.500.000	-15%						
4	42191807-001	CAMA ELECTRICA PARA PACIENTE	Unidad	Unidad	50	35.000.000				NC								
PRECIO TOTAL											47.952.500.000						37.268.000.000	

Diego M. Sosa Jara
Abogado - Encargado Jefe de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Larissa Gines
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 5280

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Uso Racional de Medicamentos
DGGIES - MSP y BS

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

EMPRESA: ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.

LOTE 1	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad solicitada	Precio Referencial	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)	Variación +20%-30%
1	46181702-9998	Protector facial	Unidad	Unidad	40.000	54.806	**ARI**	CHINA	40.000	54.806	2.192.240.000	**0%**
2	42294512-001	Protector ocular	Unidad	Unidad	30.000	50.000	**ARI**	CHINA	30.000	50.000	1.500.000.000	**0%**
3	42295407-001	Mascarilla quirúrgica	Unidad	Unidad	6.000.000	3.000						**-100%**
4	46182005-001	Mascarilla N95 o superior	Unidad	Unidad	1.700.000	20.000						**-100%**
5	46181503-9999	Traje de protección para riesgo biológico	Unidad	Unidad	80.000	250.000						**-100%**
6	46181503-9999	Traje de protección para riesgo biológico	Unidad	Unidad	80.000	250.000						**-100%**
LOTE 2												
1	42191807-002	CAMA MANUAL PARA PACIENTE	Unidad	Unidad	50	5.000.000		NC				
4	42191807-001	CAMA ELECTRICA PARA PACIENTE	Unidad	Unidad	50	35.000.000		NC				
PRECIO TOTAL											**3.692.240.000**	

Diego M. Sosa Jara
Abogado Contencioso - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Larissa Ginés
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 5280

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Gestión Nacional de Medicamentos
DNPGGIES - MSP y BS

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

5.1 VERIFICACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS POR LAS FIRMAS PARTICIPANTES:

Se aclara que de acuerdo a la SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN, Punto 2. REQUISITOS PARA CALIFICACIÓN POSTERIOR (IAO 36) (d) Análisis del precio ofertado y conforme a la Resolución N° 411/18, *Durante la evaluación de las ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar las ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el comité procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento (20%) para ofertas que se encuentren por encima del precio referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.*

Si el Oferente no respondiese a la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada, debiendo constar la explicación en el Informe de Evaluación respectivo. El análisis de los precios, con ésta metodología, será aplicado a cada precio, ítem, rubro o partida que contenga la oferta, independientemente del sistema de adjudicación adoptado por el llamado (por el total, lotes, ítems). (sic)

En este punto, el Comité de Evaluación NO ha solicitado la explicación de la composición de los precios ofertados por las empresas INSUMOS MÉDICOS S.A., EUROTEC S.A. y ALTAS TECNOLOGÍAS S.A., teniendo en cuenta que se encuentran dentro del rango establecido por la normativa legal vigente +20% - 30%, Resolución DNCP Nº 411/2018, en consecuencia se continua con la evaluación.

5.2 MARGEN DE PREFERENCIA: NO APLICA, teniendo en cuenta que las ofertas presentadas no son de procedencia NACIONAL.

6 VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS LEGALES REQUERIDOS EN EL PBC:

Verificación de la documentación formal: conforme a lo dispuesto en el pliego de bases y condiciones CUMPLE/NO CUMPLE de las primeras mejores ofertas:

SECCIÓN VII – ANEXO I	IMEDIC	EUROTEC
Documentos legales **Oferentes Individuales. Personas Físicas.**	**No Aplica**	**No Aplica**
Documentos legales		
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.		
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	Cumple	Cumple
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple	Cumple
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010	Cumple	Cumple

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

Larissa Ginés
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 5280

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Dr. Augusto Martín Portillo Delvalle

Diego M. Sosa Jara

SECCIÓN VII – ANEXO I	IMEDIC	EUROTEC
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple	Cumple
Patente Municipal vigente.	Cumple	Cumple
Oferentes en Consorcio.	**No Aplica**	**No Aplica**
Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.		
Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III.	Cumple	Cumple
Folletos, catálogos e impresos descriptivos de los bienes propuestos en castellano.		
Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.		
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (INSUMOS Y EQUIPOS MÉDICOS) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (tres) últimos años (2017-2018-2019) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de tres años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	Cumple	Cumple
Cualquier otro documento adicional requerido.		
a) Planilla de datos garantizados de cada ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	Cumple	Cumple
b) Certificado de Buenas Prácticas de fabricación y/o almacenamiento vigente emitido por la DNVS del MSPyBS.	Cumple	Cumple
c) Planilla de Precios en Excel versión 2003 o posterior, impresa y en medios magnéticos.		
d) Declaración Jurada de la dirección de correo electrónico del oferente en la cual se recibirán las notificaciones de órdenes de compra en caso de ser adjudicado.	Cumple	Cumple
e) Certificado de origen del bien ofertado para productos nacionales.	**No Aplica**	**No Aplica**
f) Copia autenticada de la Carta Poder otorgada por el Fabricante, debidamente legalizada para comercializar el producto ofertado. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la Carta Poder del Fabricante a favor del Representante o Distribuidor en Plaza.		
g) Copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de que se encuentra en trámite de renovación de la firma oferente para fabricar, comercializar y/o importar dispositivos médicos Hospitalarios expedida por la DNVS del MSPyBS.	Cumple	Cumple
h) Planilla de Datos Garantizados de cada ítem ofertado, en la	Cumple	Cumple

Abog. Pablo R. Adorno
Asesor Jurídico Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

Larissa Ginés
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 5280

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación
Uso Facultativo

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dpto. Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Asesoría Jurídica
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

SECCIÓN VII – ANEXO I	IMEDIC	EUROTEC
que se deberá detallar todos los datos y EETT de producto ofertado, presentación, embalaje, etc.		
i) Declaración Jurada del Oferente donde manifieste que asignara códigos de barra a los productos que le fueren adjudicados para su entrega en el Parque Sanitario de la DGGIES al momento de ser implementado y requerido por el MSPyBS.	Cumple	Cumple
j) En el caso del que el oferente no sea fabricante del producto deberán presentar ambas empresas copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de que se encuentra en trámite de renovación de la firma oferente para fabricar, comercializar y/o importar dispositivos médicos Hospitalarios expedida por la DNVS del MSPyBS.	**No Aplica**	**No Aplica**
k) En caso de Oferentes Distribuidoras que representen a otras empresas, deberán presentar, Oferente y distribuidor o Importador, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de que se encuentra en trámite de renovación de la firma oferente para fabricar, comercializar y/o importar dispositivos médicos Hospitalarios expedida por la DNVS del MSPyBS.	**No Aplica**	**No Aplica**
l) El oferente deberá presentar el listado de productos habilitados vigente al momento de la Apertura para importar y comercializar expedida por el MSPyBS, en el que deberán constar el/los productos ofertados identificados con resaltador o constancia de la solicitud de renovación de dicho documento, expedido por el MSPyBS, o Certificado de Registro Sanitario expedida por la DNVS.		
m) Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	Cumple	Cumple
n) Declaración Jurada de conocer y el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple	Cumple
o) Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018	Cumple	Cumple
p) Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente		
q) Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario		
r) Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.		
s) Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	**No Aplica**	**No Aplica**

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

Larissa Gines
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 5280

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Diego M. Sosa Jara

SECCIÓN VII – ANEXO I	IMEDIC S.A.
Cualquier otro documento adicional requerido.	**DOCUMENTOS PARA EQUIPOS**
Planilla de Precios en Excel versión 2003 o posterior, impresa y en medios magnéticos.	
Declaración Jurada de la dirección de correo electrónico del oferente en la cual se recibirán las notificaciones de órdenes de compra en caso de ser adjudicado.	Cumple
Certificado de origen del bien ofertado para productos nacionales.	**No Aplica**
Declaración Jurada donde el oferente declara poseer capacidad de suministro en tiempo y forma.	Cumple
Declaración Jurada de conocer y el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas.	Cumple
Balance de los tres últimos años 2016, 2017 y 2018	Cumple
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	
Nómina de Funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales.	
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	**No Aplica**
Autorización del fabricante: • Si el oferente es fabricante del producto que oferta, deberá presentar el documento que lo acredite como tal • Si el oferente es Representante o Distribuidor del producto que oferta, deberá presentar la autorización del fabricante conforme a la Sección VI. Formulario N° 4 Si el oferente es Distribuidor del Representante Local del Fabricante, deberá presentar un poder o autorización otorgado por éste último. No obstante, se deberá acompañar copia simple de la Autorización del Fabricante otorgada al Representante local.	
Habilitación como importador de dispositivos médicos, emitido por el M.S.P. Y B.S. vigente.	Cumple
Constancia de Autorización de importación y comercialización de los dispositivos médicos dentro del territorio nacional.	

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Larissa Gines
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 5280

Diego M. Sosa Jara
Abogado Dirección Gral. - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Planificación y Desarrollo de Recursos Sanitarios
M.S.P. y B.S.

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

7 SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE LAS OFERTAS Y LAS RESPUESTAS DE LOS OFERENTES:

Los documentos pendientes de entrega se encuentran condicionados para el momento de la entrega de los Bienes Adjudicados en el presente proceso de Contratación.

8 ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS:

El Comité de Evaluación procede al **ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS** de las primeras mejores ofertas presentadas en el marco de la presente Contratación por Vía de la Excepción, a fin de determinar si las mismas cuentan con las calificaciones y la capacidad financiera necesaria para ejecutar el contrato, conforme se establece en el Pliego de Bases y Condiciones, elaborado por el Lic. Isaac Barrios el cual se desprende como sigue:

IMEDIC S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	92.049.914.999 / 47.947.011.693	1,92	183.158.963.954 / 107.671.714.908	1,70	179.396.412.213 / 78.436.593.703	2,29	**1,97**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	49.263.217.568 / 97.940.608.281	0,50	107.671.714.908 / 192.708.671.891	0,56	78.436.593.703 / 188.572.775.567	0,42	**0,49**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	27.805.833.585 / 16.000.000.000	1,74	43.759.017.170 / 20.000.000.000	2,19	34.010.859.919 / 20.000.000.000	1,70	**1,88**	CUMPLE

EUROTEC S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	12.196.322.563 / 6.167.538.655	1,98	41.118.494.159 / 26.616.928.469	1,54	71.130.284.890 / 45.261.661.608	1,57	**1,70**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	14.619.559.336 / 24.103.049.279	0,61	30.949.155.956 / 54.025.250.301	0,57	46.325.912.822 / 88.819.826.368	0,52	**0,57**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	-5.861.509.735 / 2.000.000.000	-2,93	13.817.711.251 / 5.000.000.000	2,76	20.111.004.673 / 15.000.000.000	1,34	**0,39**	CUMPLE

9 ANÁLISIS DE EXPERIENCIA:

Seguidamente el Comité de Evaluación procede al Análisis de la Experiencia de las Empresas Oferentes, de conformidad a la *SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN. 2. Requisitos para Calificación Posterior. (b) Experiencia y Capacidad Técnica,* establecido en el PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES:

EMPRESA	OBSERVACIÓN
INSUMOS MÉDICOS S.A.	CUMPLE, conforme a los Contratos Adjudicados a empresa y publicados en el Portal de la DNCP
EUROTEC S.A.	CUMPLE, conforme a los Contratos Adjudicados a empresa y publicados en el Portal de la DNCP

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

Abog. Pablo E. Adrián B.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P.Y.B.S.

Larissa Ginea
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 5280

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Dr. Augusto Martín Portillo Delvalle
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Uso Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
M.S.P. y B.S.

Diego M. Sosa Jara
Abogado
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

10 CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

Se realiza el Cuadro de las verificaciones técnicas conforme a la oferta presentada, realizado por la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud conforme a la Sección II. Criterios de Evaluación y la Sección III. Suministros requeridos. Especificaciones Técnicas, de acuerdo al cuadro comparativo, el mismo se encuentra en los antecedentes.

Empresa	Lote, ítem	OBSERVACION
INSUMOS MÉDICOS S.A.	**Lote 1**: 4, 5 **Lote 2**: 1	ÚNICA OFERTA
EUROTEC S.A.	**Lote 1**: 1, 2, 3 y 6	PRIMERA OFERTA

Los bienes Adjudicados deberán **cumplir todas las Especificaciones Técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones,** que será verificado al momento de la Recepción en los Parques Sanitarios Centrales, esto se debe a la urgencia existente para la adquisición debido a la Emergencia Sanitaria declarada por Ley Nº 6524 "QUE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN TODO EL TERRITORIO DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY ANTE LA PANDEMIA DECLARADA POR LA ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD A CAUSA DEL COVID-19 O CORONAVIRUS…".

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

Larissa Gines
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 5280

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Abog. Pedro R. Adriáns S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Diego M. Sosa Cara
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. Manuel Portillo Delvalle
Director General de Planificación y Evaluación de Asistencia Sanitaria
MSPyBS

11 VERIFICACION DEL REGISTRO DE INHABILITADOS EN EL SICP.

Las empresas participantes se encuentran habilitadas para contratar con el Estado Paraguayo, según fue verificado en el Sistema de Información de Contrataciones Púbicas (SICP).-

12 RECOMENDACIONES DE LA COMISIÓN EVALUADORA:

En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Art. 4 PRINCIPIOS GENERALES de la Ley Nº 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de adjudicar a las siguientes firmas por cumplir con los requisitos técnicos y legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al siguiente cuadro:

							EMPRESA: IMEDIC S.A.					
LOTE 1	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad solicitada**	**Precio Referencial**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Variación +20%-30%**
4	46182005-001	Mascarilla N95 o superior	Unidad	Unidad	1.700.000	20.000	**HK**	CHINA	1.700.000	19.800	33.660.000.000	-1%
5	46181503-9999	Traje de protección para riesgo biológico	Unidad	Unidad	80.000	250.000	**HK**	CHINA	80.000	176.000	14.080.000.000	-30%
LOTE 2	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad solicitada**	**Precio Referencial**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Variación +20%-30%**
1	42191807-002	CAMA MANUAL PARA PACIENTE	Unidad	Unidad	50	5.000.000	**HK**	CHINA	50	4.250.000	212.500.000	-15%
PRECIO TOTAL											**47.952.500.000**	

Abog. Pedro R. Durán S.
Aseso. Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Ing. Mirta Morán
Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

Larissa Cinco
Química Farmacéutica
Reg. Prof. Nº 5280

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle
Director de Finanzas
Uso Interno
DGGIES - MSP y BS

Diego M. Sosa Jara
Abogado Departamento de Asesoría Jurídica
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

							EMPRESA: EUROTEC S.A.					
LOTE 1	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad solicitada**	**Precio Referencial**	**Marca**	**Procedencia**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (Precio unitario por cantidad)**	**Variación +20%-30%**
1	46181702-9998	Protector facial	Unidad	Unidad	40.000	54.806	**HK**	CHINA	40.000	38.500	1.540.000.000	-30%
2	42294512-001	Protector ocular	Unidad	Unidad	30.000	50.000	**HK**	CHINA	30.000	39.600	1.188.000.000	-21%
3	42295407-001	Mascarilla quirúrgica	Unidad	Unidad	6.000.000	3.000	**HK**	CHINA	6.000.000	3.410	20.460.000.000	14%
6	46181503-9999	Traje de protección para riesgo biológico	Unidad	Unidad	80.000	250.000	**HK**	CHINA	80.000	176.000	14.080.000.000	-30%
PRECIO TOTAL											**37.268.000.000**	

<u>MONTO TOTAL DE SUGERENCIA DE ADJUDICACIÓN CVE 36/2020</u>: GS. 85.220.500.000- (SON GUARANÍES OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTE MILLONES QUINIENTOS MIL) IVA INCLUIDO. -

Declarar Desierto el ítem 2 del Lote 2, teniendo en cuenta que no se ha presentado ninguna oferta susceptibles de ser analizados técnica y económicamente.

Con lo que se dio por terminado el acto en fecha 02 de abril de 2020, luego de la lectura y ratificación, esta acta es firmada por las personas anteriormente mencionadas en prueba de conformidad.

ES NUESTRO INFORME.

Abog. Pedro R. Adrián S.
Asesor Jurídico - Dpto. de Asesoría Jurídica
Dirección Gral. de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Larissa Ginés
Química Farmacéutica
Reg. Prof. N° 5280

Diego M. Sosa Lara
Abogado
Dirección General de Asesoría Jurídica
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Ing. Mirta Morán
Directora de la Dirección Biomédica
D.G.G.I.E.S.

Ing. Gustavo Cuevas
Jefe Dpto. Información Tecnológica
Dirección Biomédica

Dr. Augusto Manuel Portillo Delvalle